

Acta Sesión N° 08

Consejo Comunal de Seguridad Pública

Comuna: P I C A

Fecha: 12 de Octubre de 2017

Lugar: Sala Concejo Municipal

Hora inicio: 16.25 horas

Hora término: 17.30 horas

En conformidad con la Ley N° 20.965 publicada el 4 de noviembre de 2016, la que permite la creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública, se realizó la sesión ordinaria N° 08 con el quórum mínimo para sesionar que establece el artículo N° 104-B de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

No asistieron a esta sesión, pese a haber sido formalmente convocados, los siguientes:

- 1. Institución Gendarmería Sr, Christian Alfaro Sagal.*
- 2. Institución Intendencia Sra. Claudia Rojas Campos.*
- 3. Institución Senda Sr. Jaime Varela Villagrán.*
- 4. Institución Concejal Comuna de Pica Sr, Angel Olivares Martínez.*
- 5. Institución Consejero Cosoc Pica Sr. Carlos Navarro Alvear.*
- 6. Institución Sename Sra. Paula Soto Saavedra.*

El Presidente del Consejo Sr. Iván Infante Chacón, en nombre de Dios y la Patria inicia la sesión en el orden siguiente:

Temas tratados en la presente sesión, lo que sigue:

A solicitud del Sr. Presidente, interviene El Director de Seguridad Pública, Abogado, Sr. Brunetto Sciaraffia Estrada; reiterando lo propuesto anteriormente al Consejo de formar dos comisiones en el Consejo, en concordancia a la responsabilidad proporcional en el ámbito de la seguridad, que representa cada institución, y conforme a lo acordado en la sesión anterior corresponde en esta oportunidad aprobar la conformación de las comisiones lo que permitirá iniciar el trabajo de la confección del plan de seguridad comunal, con los antecedentes ya conocidos, instrumento que además debe considerar las siete medidas, incluidas en la ley 20.965, de creación de consejos y planes comunales de seguridad. Continúa el Director de Seguridad Pública; indicando, que las dos comisiones a conformar serían las siguientes

- 1.- Comisión de Prevención; compuesta, por la Intendenta Regional, el Gobernador Provincial, un Concejal de la comuna, un consejero Cosoc, Gendarmería, Sename, Senda y de Sernatur.*

2.- Comisión de Control: integrada por un Concejal, Carabineros, Policía de Investigaciones, Fiscalía, un representante Cosoc, Aduana, Servicio Agrícola Ganadero, Juzgado de Policía local y Oficina Comunal de Seguridad pública.

Interviene el Director de aduana Sr. Frank Hanshing; indicando, que se debe aplicar la ley 29.691, en la medida, que el concejo no desarrolle el plan comunal, se observa que no hay coordinación, no existe el plan de diagnóstico, para determinar la frecuencia y continuidad de los delitos, puede que el instrumento del plan comunal sea el resorte, de apoyo para todas las organizaciones que integran el consejo de seguridad pública de la comuna, el servicio de aduana, puede apoyar en prevención y control trabajando conjuntamente con el Sag, en prevención de contrabando, ya que existe el decomiso, que es un delito base, la comuna es importante, por ser un lugar fronterizo, además debe existir control en los colegios, se pueden llevar perros, para detectar el micro tráfico, existen demasiadas aristas importantes en seguridad, por desarrollar. Interviene el Sr. Ricardo Hidalgo, directivo de Sernatur; manifestando que se debe de incorporar en el plan acciones en prevención del delito y otras acciones de inseguridad, se debe considerar a la oficina de turismo de la comuna como aporte al trabajo de seguridad comunal. Indica, que como supervisor en terreno existen muchos servicios no registrados en el sistema, se observa que no se dispone de una estrategia turística en Pica, es importante contar con un diagnóstico, ya que, se definen de esta manera los comités de trabajo y se tome conocimiento de las necesidades de la comuna, para elaborar proyectos y apoyar a la comunidad, se debe tener presente un buen instrumento de diagnóstico, que puede estructurar un buen plan comunal. Interviene El Sr. Juan Hanshing, Director de Aduana; solicitando copia del estudio de seguridad ciudadana a cargo del Sr. Alexis Barreda, además el formato de elaboración del plan de seguridad pública. El Sr. Barreda se compromete en hacer llegar lo solicitado. Finalmente el Sr. Hanshings presenta al Consejo a dos funcionarios profesionales de Aduana, Sres. José Vilches y Fernando Zavala, quienes en ciertas ocasiones lo reemplazarán en las sesiones de Consejo, El Director de Seguridad, Sr. Sciaraffia; informa sobre las inasistencias permanentes de algunas instituciones a consejo, ya que estas sesiones son de suma importancia, para la comuna y es obligatoria la participación de los integrantes a las sesiones que se convocan, de tal forma, se informará, sobre la irregularidad de la asistencia.

El Fiscal (s) de Pozo, Sr. Javier Gutiérrez; propone la habilitación de la oficina seguridad pública, lo importante, por ahora, iniciar en forma rápida la elaboración del plan con una buena metodología, para obtener la aprobación de los recursos que ofrece el gobierno. Con respecto a la solicitud de venir una vez a la semana a trabajar en el plan, por asuntos laborales, personales y de tiempo no es posible, y le parece razonable convocarse una vez al mes.-

El Director Regional de Aduana, Sr. Juan Hanshing, solicita copia de avance estudio de seguridad ciudadana al Sr. Alexis Barreda, además, el formato de elaboración del plan de seguridad pública. El Sr. Barreda, responde, que le hará llegar copia del estudio. El director de seguridad pública; informa sobre las inasistencias, permanentes de algunas instituciones a consejo, ya que estas sesiones son de suma importancia, para la comuna y obligatoria, para los integrantes a los cuales se convoca, de tal forma que informará sobre esta irregularidad..

A todo lo señalado, los Sres. Consejeros se comprometen hacer llegar, antes de la próxima sesión, del día 9 de Noviembre, todo material y antecedentes atinente a la seguridad que tenga relación con su institución

Acuerdo de la sesión

El Consejo, de modo unánime, aprueba la conformación de las siguientes comisiones y sus integrantes

Comisión de Prevención

Intendenta Regional, Gobernador Provincial, Consejero Cosoc, (1), Concejal (1) Gendarmería, Sename, Senda y Sernatur.

Comisión de Control

Carabineros de Chile, Concejal (1), Policía de Investigaciones, Fiscalía, Consejero Cosoc (1) Aduana, Servicio Agrícola Ganadero, Juzgado de Policía local y Oficina Comunal de Seguridad Pública

Las materias a tratar en la siguiente sesión serán:

En la próxima sesión se presentará un avance de propuesta del contenido Plan de Seguridad, conforme a los antecedentes entregados por los integrantes del Consejo de Seguridad, reuniones de trabajo sostenida, por el Director de Seguridad con la comunidad y los antecedentes que dispone la oficina de seguridad a cargo del Sr. Alexis Barreda, dicha propuesta, debe considerar las siete medidas normadas en la ley de seguridad pública.

A continuación el listado con las firmas de los miembros asistentes del Consejo Comunal de Seguridad Pública donde expresan la conformidad con la presente acta:



Sr. Iván Infante Chacón
Alcalde I. Municipalidad de Pica



Abogado Gobernación Provincial Tamarugal



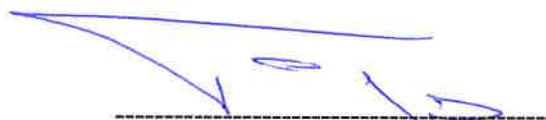
Sra. Graciela Palape Robles
Representante COSOC Pica




Representante COSOC Pica



Concejal Municipalidad de Pica



Sr. Patricio Vargas Briones
Concejal Municipalidad de Pica



Sr. Danilo Rojas Gómez
Representante Policía de Investigaciones




Sr. Nolberto Muñoz Caro
Representante Carabineros de Chile



Sr. Ricardo Hidalgo Uzqueda
Representante SERNATUR

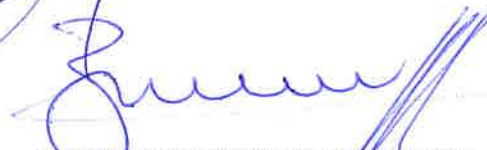
Representante SENDA

Representante SENAME




Sr. Javier Gutiérrez Figueroa
Fiscal Ministerio Público(s)

Representante Gendarmería de Chile

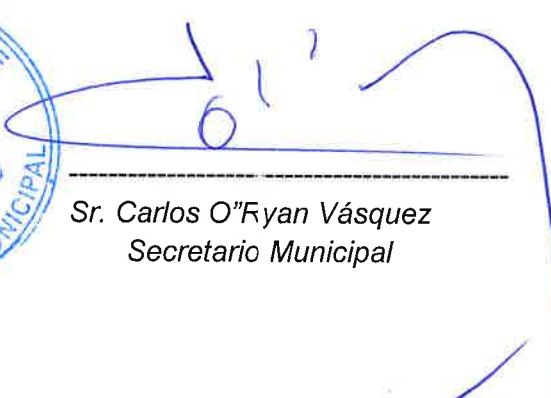


Sr. Brunetto Sciaraffia Estrada
Director de Seguridad

Sr. Frank Hanshing Drummond
Servicio de Aduana



Sr. Luis Díaz E'ernal
Servicio Agrícola Ganadero



Sr. Carlos O'Ryan Vásquez
Secretario Municipal